Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 600-HCD-2025
Nº 605-HCD-2025
Nº 623-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 15 de octubre de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su VIGESIMA REUNION – DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA de fecha 15 de octubre de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 312 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 312

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de colocar reductores de velocidad en:

- La calle Juramento, en el tramo comprendido entre las calles Paraná y El Indio, de la Ciudad de Villa Adelina.
- La calle Nuestras Malvinas al 2300, de la Ciudad de Boulogne.
- La intersección de la calle Maestra Vicenta Ravello entre las calles Junín y Asamblea, de la Ciudad de Boulogne.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

c.r.g

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro